

administración local

AYUNTAMIENTOS

MIGUETURRA

ANUNCIO

En el Boletín Oficial de la Provincia n.º 230, de 27 de noviembre de 2025 fueron publicadas las bases que han de regir el proceso selectivo el proceso selectivo de una plaza de Oficial de Albañilería, en ejecución de Oferta de Empleo Público del año 2024 (BOP nº 249 de fecha 24 de diciembre de 2024), apreciado error en el contenido de las bases por Decreto de Alcaldía n.º 2025/2846, de fecha de 2 de diciembre de 2025 se ha aprobado la rectificación de las bases, con el siguiente contenido:

OCHO.- EJERCICIOS DE LA FASE DE OPOSICIÓN Y MÉRITOS DEL CONCURSO.

- Donde dice:

“El Tribunal otorgará la puntuación correspondiente a los méritos alegados y acreditados por los aspirantes conforme a los siguientes criterios:

a) Experiencia profesional (Máximo 15 puntos):

En este apartado se valorarán los servicios prestados como Técnico de Recursos Humanos del subgrupo A2 como personal funcionario o Grupo profesional II como personal laboral, como cualquier Administración Pública, a 0,25 puntos por mes completo hasta 20 puntos.

No se valorarán los períodos inferiores al mes. Los servicios prestados en jornada a tiempo parcial se valorarán proporcionalmente.

Los méritos referentes a la experiencia profesional se acreditarán mediante certificación emitida por la Administración en la que se haya desempeñado (Subgrupo A2 o Grupo Profesional II), que deberá contener claramente la fecha de inicio y finalización del nombramiento, categoría profesional desempeñada, tipo de relación laboral y tipo de jornada”.

- Debe decir:

“El Tribunal otorgará la puntuación correspondiente a los méritos alegados y acreditados por los aspirantes conforme a los siguientes criterios:

a) Experiencia profesional (Máximo 15 puntos):

En este apartado se valorarán los servicios prestados como Oficial de Albañilería del subgrupo C1 como personal funcionario o Grupo profesional III como personal laboral, como cualquier Administración Pública, a 0,25 puntos por mes completo hasta 15 puntos.

No se valorarán los períodos inferiores al mes. Los servicios prestados en jornada a tiempo parcial se valorarán proporcionalmente.

Los méritos referentes a la experiencia profesional se acreditarán mediante certificación emitida por la Administración en la que se haya desempeñado (Subgrupo C1 o Grupo Profesional III), que deberá contener claramente la fecha de inicio y finalización del nombramiento, categoría profesional desempeñada, tipo de relación laboral y tipo de jornada”.

Lo que se hace público para general conocimiento, advirtiendo a los interesados que contra dicha resolución podrán interponer recurso potestativo de reposición ante esta Alcaldía, en el plazo de 1 mes contado a partir del día siguiente a su publicación, de conformidad con lo dispuesto en los artículo 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Documento firmado electrónicamente en el marco de la normativa vigente. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.

Sede electrónica <http://sede.dipucr.es>



Igualmente podrán interponer alternativamente recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Ciudad Real en el plazo de 2 meses, de conformidad con lo establecido en los artículos 30, 112.3 y 114.1 c) de la ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas y 8, 10 y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativo.

En Miguelturra, a 3 de diciembre de 2025.- El Alcalde-Presidente, Luis Ramón Mohino López.

Anuncio número 4259

